ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO Nro. 001
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. CI- 001-2026
10 de febrero de 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT	890.907.569-1
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA -EDU ANTIOQUIA
NIT	901.829.766-0
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
VALOR	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($1.200.000.000), de los cuales MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($1.172.103.924) corresponden al recurso administrado para la gestión de materiales, VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($23.442.078,48) corresponden a los honorarios equivalentes al dos por ciento (2.0%) del valor del recurso administrado, y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.453.996) al IVA del diecinueve por ciento (19%) aplicado sobre dichos honorarios.
PLAZO	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II
FECHA DE INICIO:	22/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2026

Conforme a lo convenido en la **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($1.200.000.000), de los cuales MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($1.172.103.924) corresponden al recurso administrado para la gestión de materiales, VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($23.442.078,48) corresponden a los honorarios equivalentes al dos por ciento (2.0%) del valor del recurso administrado, y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.453.996) al IVA del diecinueve por ciento (19%) aplicado sobre dichos honorarios. El municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, entregará el 100% el recurso a administrar a LA EICE - EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA “EDU ANTIOQUIA, una vez suscrito el contrato interadministrativo y aprobado en el SECOP. FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS SOBRE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR: El Municipio pagará a EICE - EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA “EDU ANTIOQUIA a título de honorarios por administración delegada el dinero correspondiente a la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($23.442.078,48), administración, calculada sobre el 2% el valor total de los recursos administrar y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.453.996) al IVA del diecinueve por ciento (19%) aplicado sobre dichos honorarios el valor de los honorarios se cobrara mensualmente proporcional a los materiales entregados y efectivamente recibidos por la entidad . PARÁGRAFO 1: En el evento de adicionarse el valor específico del contrato, se reajustará el valor de los costos por concepto de honorarios más el porcentaje del 19% de IVA correspondiente a la administración del contrato. PARÁGRAFO 2: Para efectos de pago, LA EICE - EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA “EDU ANTIOQUIA, deberá anexar certificación del régimen tributario en que está inscrito el (RUT) y certificación de paz y salvo por concepto de prestaciones sociales, salarios y parafiscales. PARÁGRAFO 3: El contrato se desarrollará tipo bolsa o monto agotable, donde se paga los materiales a precios unitarios y conforme los precios que determine LA EICE según las variaciones de mercado. El MANDANTE depositará en la cuenta que el MANDATARIO disponga, la suma correspondiente al valor a administrar para la gestión de los materiales y/o elementos requeridos y el 2% más IVA por los gastos administrativos tasados por el MANDATARIO, sobre el valor a administrar para la gestión de materiales. Este porcentaje aplica igualmente en caso de suscribirse futuras adiciones. Una vez realizado el inicio de ejecución del contrato EL MANDANTE, realizará las gestiones para el desembolso de la totalidad de los recursos incluyendo recursos a gestionar para los materiales y los honorarios de EDU ANTIOQUIA, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por el MANDATARIO y la verificación del cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales. No obstante, el pago

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

efectivo se realizará durante los QUINCE (15) días hábiles siguientes de acuerdo con lo establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la administración.

VALOR DEL CONTRATO		
Recursos a Administrar		**$1.172.103.924**
Valor Honorarios	HONORARIOS	$23.442.078,48
	IVA	$4.453.996
	Total Honorarios	**$27.896.076,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$1.200.000.000**

Autorización de desembolso:

Recursos a Administrar		**$1.172.103.924**	
RG.	**DETALLE DEL DESEMBOLSO**	**VALOR A DESEMBOLSAR**	**SALDO RECURSOS A ADMINISTRAR**
01	CUENTA DE COBRO 006	$1.172.103.924	$0

Posterior a la revisión del cumplimiento de los requisitos de legalidad, la suscrita supervisora autoriza el desembolso por valor de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($1.172.103.924).**

Cordialmente,

FARID USUGA CARRASQUILLA
Supervisora - Municipio de Santa Fe de Antioquia
Directora del Departamento Administrativo de Planeación